



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Especial Diciembre 2021

Información Pública



Contenido

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. • 3



Gobierno
de
—
Monterrey

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS
Y LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMARÁN PARTE
DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA
TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

C. Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 35, apartado A, fracciones I y XII, 86, 89 y 163 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, segundo párrafo y 8, fracciones III, IV y XXXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y 1, 2, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, se:

CONVOCA

A la ciudadanía en general interesada en participar como aspirantes para integrar el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, a presentar solicitud conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Que conforme a los artículos 5, fracción VII y 6, del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, el Consejo Ciudadano estará integrado, entre otros, por cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos, quienes deberán ser personas destacadas por su participación en asuntos de interés público y por sus aportes en beneficio de la sociedad, en materia de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas, estando relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos:

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

- I. *Universitario o académico,*
- II. *Asociaciones civiles, vecinales, colegios de profesionistas y demás organizaciones de la sociedad civil que entre sus objetivos esté el participar y evaluar la gestión pública municipal o en el uso de tecnologías de la información y redes sociales para facilitar la participación ciudadana;*
- III. *En general, cualquier persona que pueda brindar aportaciones sustanciales para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.*

SEGUNDA. Las ciudadanas y ciudadanos que deseen desempeñarse como Consejeras o Consejeros, en términos del artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. *Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos;*
- II. *Tener veintiún años o más a la fecha de la designación;*
- III. *No haber sido condenado o condenada por delitos de carácter intencional;*
- IV. *No haber sido destituido, destituida, inhabilitado o inhabilitada de cualquier cargo público;*
- V. *No haber sido dirigente de algún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal en el periodo de cinco años anteriores a la fecha de su designación, y*
- VI. *Que no se trate del cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo grado, respecto de la Presidenta o Presidente Municipal, las y los integrantes del Ayuntamiento o cualquiera de las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.*

2

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

TERCERA. Quien se encuentre interesada/o deberá acreditar lo señalado en la base anterior, presentando copias simples de la siguiente documentación:

1. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral;
2. Acta de nacimiento expedida por la Dirección de Registro Civil;
3. Currículum Vitae; y
4. Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en los supuestos que establecen las fracciones III, IV, V y VI de la base tercera.

CUARTA. La documentación señalada anteriormente deberá ser dirigida a la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, teniendo un período de registro de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

QUINTA. El Presidente Municipal, una vez recibidas las solicitudes de las personas interesadas en ser consideradas como Consejeras y Consejeros Ciudadanos, y verificado que reúnen el perfil establecido en las Bases Primera y Segunda de la presente Convocatoria, propondrá al Ayuntamiento a cuatro Consejeras Ciudadanas y cuatro Consejeros Ciudadanos, para que este los nombre y tome la protesta correspondiente.

SEXTA. Para la integración del Consejo Ciudadano se requiere de cuatro Consejeras y cuatro Consejeros, cargos que son indelegables y se desempeñarán de manera honorífica a título de colaboración ciudadana, por un periodo de tres años.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento. La información adicional que se requiera será proporcionada por la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal oficial del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.


C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000
T. (81) 8130 6565
monterrey.gob.mx

4